



MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN
DE PORRES
ALCALDÍA

“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y Reconciliación Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 014 -2018-MDSMP

San Martín de Porres 24 de Abril de 2018

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 24 abril de 2018; con el quórum reglamentario de los señores regidores, se trató sobre la, **suscripción del convenio de Cooperación Interinstitucional con el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI y la Municipalidad distrital de San Martín de Porres;**

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la fecha se trató sobre el Dictamen N° 002 -2018 -CDU-SR/MDSMP de la Comisión de Desarrollo Urbano que propone al Pleno del Concejo la aprobación del proyecto **suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI y la Municipalidad distrital de San Martín de Porres,** cuyo beneficio será que al término del convenio se tendrá una información real de la situación predial del distrito y por consiguiente los tributos estarán actualizados y se contara con un aproximado de 32,000 contribuyentes, entre nuevos y actualizados;

El presente convenio entre la Municipalidad y COFOPRI, comprometen a ambas partes para la ejecución del diagnóstico Físico Legal respecto de 80 posesiones informales conformados aproximadamente con 29,700 lotes, ubicados en la jurisdicción del distrito de San Martín de Porres;

De conformidad con los artículos 9, inciso 26); 39 y 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el Dictamen N°002-2018-CDU-SR/MDSMP de la Comisión de Desarrollo Urbano; con el voto por mayoría de los señores regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta el Concejo Municipal de San Martín de Porres, aprueba el siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI y la Municipalidad distrital de San Martín de Porres, cuyo objeto es de integrar esfuerzos y establecer instrumentos de mutua colaboración entre ambas instituciones, durante la ejecución del diagnóstico Físico Legal respecto a ochenta (80) posesiones informales, ubicadas en la jurisdicción del Distrito de San Martín de Porres, provincia y departamento de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, señor **ADOLFO ISRAEL MATTOS PIAGGIO,** para que firme los documentos necesarios orientados a la formalización del convenio.

ARTÍCULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO esta disposición municipal a las instancias administrativas que correspondan, para los fines de su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

Ing. Adolfo Israel Mattos Piaggio
ALCALDE